



para la Celebracion de la Junta y nombramto.
de los Concejales q. deban cesar en fin del actual,
cuyo oficio firmados por el Sr. Presidente de
la Junta entregor á los intercedor. Y q. que
conste lo q. precede por esta q. firma, de
q. compiso

Primera

Junta Electoral y Juntas de las Capitulaciones de esta Villa
de Aguilares, donde el Ayuntamiento celebra sus se-
siones, siendo la hora señalada de hoy Do-
mingo veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos
treinta y nueve, se remiten para
proceder á la renovacion de los Concejales que
deben ser relevados para el proximo año de
mil ochocientos cuarenta, con arreglo á lo
decretado por el Cortes de 23 de Mayo de 1812.
y lo dispuesto del mismo y de conformidad con
lo mandado en el orden de 7. de Feb. ultimo
comunicada por el Sr. Jefe Superior Político
n. 13. del mismo, inserto en el Boletín del
16 n. 126., los Sr. Don Carlos Conde de Alcañiz
Presidente y elector y
los de esta clase Sr. Fulgenio Gil, D. Juan
Antonio Romero, D. Francisco Sanchez, D. Pascual
Ayuso, D. Juan Jimenez, D. Sebastian Cortés,
D. Juan Lucena y D. Francisco Albaladejo, y un

